



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 141

ACTA.
APERTURA DE SOBRES Nº 3 DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
PRIVADA Y AUXILIARES DE SERVICIOS, EN
EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.

Siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, se reúnen en las oficinas de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número 141.

Dando apertura al acto, el Secretario da la bienvenida a los asistentes haciendo referencia al número y el tipo de contrato y al objeto concreto del mismo (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.)

El secretario realiza una explicación sobre la tramitación del procedimiento que se va a seguir y, concretamente, sobre el trámite de valoración de la documentación requerida a los licitadores en el denominado *SOBRE Nº 3: "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN MATEMÁTICA"*.

En la reunión, el Presidente da cuenta a los asistentes del resultado de la valoración de la propuesta sujeta a juicio de valor presentada en los **SOBRES Nº DOS**, y señala:

Que la puntuación definitiva obtenida por los licitadores es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	17
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	40
MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	EXCLUIDA
SEGURMAXIMO, S.L.	30
SELECT GLOBAL SECURITY, S.A.	25
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	18
SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.	19

La entidad **MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.**, ha sido excluida del procedimiento, según el informe de los técnicos de la sociedad, por la inclusión en el sobre referido a la acreditación del cumplimiento de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor, de documentación acreditativa del cumplimiento de criterios de valoración sujetos a valoración matemática dado que tal hecho supone la vulneración del principio de igualdad y no discriminación de los licitadores, previsto en el artículo 192 del TRLCSP (*Los entes, organismos y entidades del sector público que no tengan la consideración de poderes adjudicadores deberán ajustarse, en la adjudicación de los contratos, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación*) precepto que rige la contratación de ITER, S.A., por su carácter de entidad dependiente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, (instrucción 4 de las IIC de ITER, S.A.)



El Presidente invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que ningún representante formule apreciación al respecto

El Secretario procede a la apertura de los sobres por orden alfabético, dando traslado al Presidente, primero, y a los vocales, después, del contenido de los mismos para su cotejo por éstos. Da lectura a la oferta económica de cada licitador, que son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	659.358,40 €
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	642.090,16 €
SEGURMAXIMO, S.L.	585.996,00 €
SELECT GLOBAL SECURITY, S.A.	646.373,28 €
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	536.524,08 €
SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.	653.858,50 €

Igualmente se comprueba de forma indiciaria que todos los licitadores, salvo SEGURMAXIMO, S.L., han incluido un Plan de Formación, conforme a lo previsto en el **Anexo VI** del pliego de condiciones particulares.

Seguidamente, el secretario informa a los asistentes del traslado a los técnicos de la sociedad del contenido de los sobres para su valoración, cuyos resultados se conocerán a través de las pertinentes notificaciones y publicaciones, advirtiendo de la posible exclusión de aquellos licitadores que no hayan realizado su oferta conforme a las determinaciones de los pliegos de contratación y, concretamente, la de los que no hayan cumplido los límites presupuestarios *euro/hora* previstos en el modelo de oferta económica.

El Presidente, concluida la apertura de los sobres, invita nuevamente a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado sin que ningún representante formule apreciación al respecto.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda:

1. Requerir a los servicios técnicos que emitan informe sobre las propuestas sujetas a cotejo directo.
2. Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificación a los licitadores de las decisiones adoptadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas en Granadilla de Abona, a 12 de septiembre de 2017.